Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3578/22

Dolores, 03 de marzo de 2022

REF: Implementación de la Investigación Penal Preparatoria Electrónica en la PBA, a partir del 25 de abril del corriente

Estimado Matriculado:

El 15 de diciembre de 2021, el Procurador General de la provincia de Buenos Aires aprobó mediante la **Resolución PG N.° 1111/21** la creación de la **Investigación Penal Preparatoria Electrónica -IPP Electrónica-** sobre la base del Sistema Informático del Ministerio Público Penal (SIMP Penal) para una gestión más ágil, eficiente y eficaz de las investigaciones de los delitos penales ocurridos en el territorio bonaerense, a partir del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación desarrolladas en el organismo.

El proceso de transformación digital que atraviesa el organismo desde hace años sentó sólidas bases para promover de manera eficaz este salto cualitativo que implica la IPP electrónica, que trasciende la mera despapelización y permite fundamentalmente, reducir la duración de las investigaciones penales preparatorias, facilitar el trabajo complementario y simultaneo de las áreas de gestión del Ministerio Público, optimizar el presupuesto, fortalecer la transparencia, vigorizar la relación con el ciudadano, generar un entorno más saludable para los integrantes del Poder Judicial y preservar el medio ambiente.

La implementación de la IPP Electrónica permitirá mejorar la visualización del proceso que en el futuro podrá consultarse como un libro digital; efectuar el seguimiento de las novedades del proceso mediante una funcionalidad desarrollada al efecto; controlar la gestión interna de las dependencias con indicadores claves de rendimiento en tiempo real; entre otros.

Por otro lado, ante los desafíos generados en materia de gestión de proyectos y trabajo en equipo por la Pandemia declarada a raíz del virus SARS-CoV-2, a principios de 2021 el Ministerio Público inició un proceso de transformación ágil mediante la adopción de SCRUMBAN a los efectos de organizar el trabajo e incrementar la cohesión y productividad de las dependencias judiciales. La IPP Electrónica facilitará a través de la interoperabilidad de los sistemas de gestión su adopción.

Asimismo, en aras de fortalecer los procesos de asistencia y acompañamiento de aquellas personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, se estableció la incorporación de los Curadores Oficiales o Zonales al SIMP Penal a los efectos de garantizar su intervención en la IPP Electrónica.

Otro de los beneficios que conlleva, es la integración del SIMP Penal con el sistema informático de Presentaciones y Notificaciones de la Suprema Corte de Justicia provincial.

La creación de la IPP electrónica es el resultado de un trabajo colaborativo y en equipo de todas las áreas de gestión del Ministerio Público. Asimismo, el Consejo Participativo de Gestión Judicial (Acuerdo SCBA N.° 4024), en particular la Suprema Corte, el Colegio de Magistrados y Funcionarios y el Colegio de Abogados, todos ellos de la provincia de Buenos Aires, emitió una opinión mediante la cual consideró plausible e importante su tratamiento por la Procuración General, en el entendimiento de que la propuesta implica una fundamental mejora de la gestión de procesos que abarca, toda vez que generará certezas en los procedimientos a seguir y contribuirá a la inclusión definitiva del proceso penal en el camino emprendido hacia el expediente digital.

La IPP Electrónica comenzará a implementarse en los procesos penales iniciados en los departamentos judiciales Quilmes y San Nicolás a partir del 15 de febrero de 2022, **y a partir del 25 de abril de 2022, se implementará en los procesos penales iniciados en toda la Provincia.**